INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 19 de diciembre de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 860-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 860 FIP de 2024

Objeto del Contrato: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato: 12 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato: 30 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista: CONSTRUIRE S.A.S.

Supervisor que presenta el informe: AURA CAROLINA PULIDO MATEUS designado supervisor a partir del 13 de noviembre de 2024, mediante memorando M-2024-2100-059686
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: No aplica.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE **PROSPERIDAD SOCIAL**			
Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos como forma de pago.	SI	Primer pago por concepto del 30% del total del valor del contrato.	SI
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.	SI	Comunicación continúa y fluida con el operador a través de la coordinadora del Proyecto designada para tal fin, mediante mensajes en WhatsApp, correos electrónicos, reuniones frecuentes vía Teams, llamadas telefónicas y acompañamiento	SI

		en el territorio en la jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca.	
Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.	SI	Se cuenta con el RP No. 104724.	SI
Aprobar los mecanismos de cobertura del Riesgo.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 – Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024.	SI
Designar al supervisor de (los) contrato (s)	SI	Mediante memorando No. M-2024-2100-059686 de fecha 13 de noviembre de 2024, se realizó la designación de la supervisión y su respectivo apoyo a la Supervisión por parte del área de la Subdirección de Contratos.	SI
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			

Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	NO	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones del operador, por temas externos a la operación normal, motivo por el cual el operador ha solicitado una prórroga al contrato. Temas relacionados con: vacaciones colectivas del Prestador del SPE APESENA, orden público, suspensión de los proyectos de obras civiles que están siendo ejecutados por el operador que a su vez es también empleador con esas mismas vacantes que surgen en estos proyectos y por temas culturales como lo es la época de receso en la población por celebraciones decembrinas.	NO
Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	Cumplimiento parcial del objeto del contrato y cumplimiento parcial de las obligaciones por temas ajenos a la operación normal, motivo por el cual el operador ha solicitado una prórroga al contrato. Si bien el Contratista cuenta con Autonomía, se presentan situaciones ajenas al control de este, debido a que existen variables que dependen de entidades diferentes a Prosperidad Social y al Contratista.	SI
Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador ha realizado las actividades de la ruta operativa del proyecto tales como socialización y preinscripción en dos de los departamentos de ejecución: Arauca y San Andrés. La próxima jornada programada para realizar estas actividades es en Soacha, Cundinamarca el 21 de diciembre de 2024. Las jornadas se han realizado en articulación con el prestador autorizado del servicio público de empleo APE SENA, en	SI

		conocimiento de las direcciones regionales de Prosperidad Social y con participación de los ciudadanos quienes han atendido a las convocatorias, realizadas por el operador, con apoyo de Prosperidad Social.	
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	Se han atendido las instrucciones y lineamientos establecidos en el Proyecto y su Anexo Técnico hasta el momento; se han atendido las observaciones realizadas por la supervisión de manera efectiva.	SI
Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	El operador ha solicitado una prórroga al contrato, ha pasado una solicitud en la que indica de algunas circunstancias externas que afectan la ejecución del proyecto en tiempo, por lo que solicita extender el mismo por tres meses para terminar la ejecución del contrato.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	Pólizas aprobadas por el área encargada, así: Aseguradora Seguros Mundial, de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. B-100054434 – Certificado N° 22248817 Vigencia: 31 de octubre de 2024 al 30 de diciembre de 2027 y póliza de responsabilidad civil extracontractual de la Aseguradora Seguros Mundial No. B-100014684 Anexo 1, Certificado N° 22249294 – Vigencia: 31 de octubre 2024 al 30 de diciembre de 2024.	SI
Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI

ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.			
Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, sin novedades.	SI
Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%).	SI
Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	N/A	Esta obligación No aplica, ya que el contrato se encuentra en ejecución.	N/A

Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación para el primer pago del contrato.	SI
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
Obligaciones Técnicas			
Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.	SI	Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista dispuso del equipo técnico, para desarrollar el proyecto: Coordinador del Proyecto: Anghelly Jhoanna Largo Ayala Gestor Empresarial: Jose Daniel Landazabal Castellanos Profesional Social: Jhinsy Vanessa Colorado Aponza Técnico de Sistemas: Yeimi Nataly Cifuentes Riaño Técnico de Archivo: Nicol Daryan Peralta Fosca	SI
Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	NO	Ha habido algunos cambios en el Anexo Técnico generados por parte de la Coordinación del GIT Empleabilidad, en lo que respecta a la preinscripción y el reporte de PILA, lo que se puso en conocimiento a la Directora de Articulación y Gestión de la Oferta, Yury Zoraida Duque Cañas, vía correo electrónico, el pasado 27 de noviembre de 2024. Su respuesta fue dada en el sentido de que la coordinadora del GIT Empleabilidad va a presentar una propuesta de Alcance al Anexo, que será socializada a los supervisores y, posteriormente, elevada a la subdirección de Contratos. También respondió la directora que: "frente a su solicitud de *Elevar consulta al Grupo de Gestión Contractual si esta orientación amerita una modificación en el*	NO

		contrato, informo que hoy 04 de diciembre con la profesional de la Subdirección de contratación, se realizó la reunión, en la que se concluye que se debe presentar al Comité de Contratación la incorporación del documento que da alcance al anexo técnico, y que, para ello, al interior de la Dirección se deben surtir los procesos de revisión técnica.” ; por lo tanto, se esperan los resultados de las acciones indicadas, en consecuencia.	
Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El operador ha diligenciado el POA, el cual se ha presentado de manera frecuente. Se evidencia en el POA que algunas actividades no se han cumplido; por lo que el operador ha explicado las razones por las cuales se ha visto afectada la ejecución del proyecto y ha solicitado una prórroga.	SI
Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad aún; se encuentra en la etapa de Socialización, Convocatoria y preinscripción al proyecto, verificación de elegibilidad en PILA mediante el sistema SIPE	N/A
Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las	SI	El operador ha subido la información pertinente al sistema SIPE.	SI

actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.			
Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El operador participó de la jornada de Transferencia Metodológica que se llevó a cabo durante dos días en Bogotá; ha participado en las mesas técnicas que se han programado y en otras reuniones que se han programado en el marco de la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio 2024 y en el primer Taller de Lecciones Aprendidas que desarrolló el GIT de Empleabilidad.	SI
Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El operador ha presentado informe de avance en el POA y en el formato de Informe Técnico de avance.	SI
Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna revisión técnica por parte de Prosperidad Social u otra entidad de control; el operador si ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI

Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad aún. El proyecto se encuentra en ejecución.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A
Obligaciones Financieras			
Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El operador suministró la información de la cuenta bancaria en la etapa precontractual y contractual, la misma que quedó establecida en el RP, respectivo.	SI
Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	El operador ha cumplido con esta obligación, la cual fue respaldada con un Certificado emitido por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, en el cual detallaron el cumplimiento a esta obligación durante los últimos 6 meses, este certificado fue solicitado como uno de los requisitos para tramitar el primer pago del contrato (30%).	SI

Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	Aunque en este momento, no se ha solicitado alguna información por parte de alguna entidad de control; el operador si ha entregado información y documentación requerida hasta el momento, sobre el proyecto.	SI
Obligaciones Administrativas			
Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	El operador ha dado respuesta a los requerimientos de información realizados por la supervisión.	SI
Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de segur idad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	N/A	No aplica en este momento porque no se ha llegado a realizar esta actividad aún. El proyecto se encuentra en ejecución.	N/A
Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el	N/A	No ha habido otras obligaciones adicionales.	N/A

Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.			
Obligaciones de Orden Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo:			
Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos.	SI	Los trámites, gestiones y solicitudes hasta el momento se han realizado a través de medios electrónicos, no ha sido necesario el uso de papel adicional a los formatos que deben ir impresos porque van firmados por los participantes al recibir los beneficios, aunque no se ha llegado actualmente a la etapa de entrega de beneficios.	SI
Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El operador aplica buenas prácticas ambientales en la ejecución del proyecto.	SI
Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador aplica la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo	SI
Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El operador conoce y aplica los planes de emergencias establecidos.	SI

Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL - http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El operador conoce y aplica el protocolo de Seguridad.	SI

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$ 419.722.920
Total, Ejecutado recursos de Prosperidad Social	$125.916.876
Valor legalizado	$125.916.876
Valor Pagado y/o desembolsado	$125.916.876
Reintegros	$ 0

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Observaciones: De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 860 de 2024, la ejecución de la ruta operativa se ejecutó de la siguiente manera:

- Transferencia Metodológica realizada por diferentes áreas de Prosperidad Social los días 06 y 07 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá.
- Entrega de perfiles y hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, presentados por parte del Contratista el día 14 de noviembre de 2024.
- Entrega de Plan Operativo de Trabajo, el cual incluyo cada una de las actividades, cronograma e indicadores de gestión y resultados.
- Entrega del Documento de estrategia de divulgación y socialización del Proyecto acorde con el manual de identidad de Prosperidad Social.
- Entrega de Documento con la metodología para la identificación de brechas personales y brechas organizacionales.
- Entrega de Documento diagnóstico de la gestión empresarial.
- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en Arauquita, Arauca, realizada por CONSTRUIRE SAS., el pasado 13 y 14 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.

- Jornada de Convocatoria, Socialización y Preinscripción en San Andrés, realizada por CONSTRUIRE SAS., el pasado 05 de diciembre de 2024, en la cual se socializó el Proyecto de Empléate para el Cambio y se realizaron pre-inscripciones de potenciales participantes.

El operador expresa que se han presentado algunos hechos que no han permitido avanzar el proyecto como se tenía previsto en el inicio, motivo por el cual hizo una solicitud de prórroga, basada en los siguientes hechos, externos a la operación:

Por medio de la presente, en mi calidad de contratista y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 860-FIP-2024, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas", me permito solicitar formalmente la prórroga del contrato por un período de tres (3) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución inicial, estipulado para el 30 de diciembre de 2024, extendiéndose así hasta el 30 de marzo de 2025.

Esta solicitud de prórroga se sustenta en los siguientes hechos y argumentos:

• Suspensión de proyectos en algunos departamentos: Con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y asegurar la correcta ejecución del proyecto en los departamentos de Arauca, Cundinamarca, Guainía y el Archipiélago de San Andrés, se solicita la prórroga debido a la suspensión de algunos proyectos que se encuentran situados en dichos departamentos por aspectos como falta de tiempo para culminar las actividades, imprevistos entre otros factores de fuerza mayor que han impedido su apropiada ejecución.

A continuación, se detalla la información de dichos proyectos:

1. Contrato de Obra Pública No. 074 de 2023: Localizado en el municipio de Machetá, Cundinamarca, cuyo objeto es la "Construcción de la plaza de mercado y centro de acopio agroindustrial". El proyecto ha presentado imprevistos que han afectado el cronograma original de ejecución, motivo por el cual está en proceso de prórroga (Anexo 1 y 2).

2. Contrato de Obra No. 142 de 2023: Localizado en el municipio de La Palma, Cundinamarca, cuyo objeto es la "Restauración y/o construcción de la Casa de la Cultura". El proyecto se encuentra suspendido debido a que los tiempos asignados no han sido suficientes para la completa ejecución de los ítems contratados (Anexo 3).

3. Contrato No. 256 de 2021: Localizado en el municipio de Arauquita, Arauca, cuyo objeto es la "Construcción de unidades sanitarias rurales con sistema de tratamiento de aguas residuales". Las actividades de este proyecto no se han podido ejecutar en el tiempo originalmente establecido, lo que ha generado retrasos (Anexo 4).

- Plan de trabajo detallado: El tiempo adicional solicitado permitirá desarrollar un plan de trabajo más detallado en los aspectos técnicos, operativos, administrativos, financieros y ambientales, lo que garantizará que las actividades se ejecuten conforme a los más altos estándares de calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas contractuales.
- No afectación presupuestal: Es importante precisar que esta solicitud de prórroga no genera afectaciones de tipo presupuestal al contrato de prestación de servicios No. 860-FIP-2024. La prórroga solicitada tiene el único propósito de ampliar el tiempo para la terminación del contrato, conforme a las condiciones actuales de trabajo.
- Viabilidad Jurídica: como contratista soportamos la viabilidad de la solicitud de prórroga en la Sentencia del Consejo de Estado del cinco (5) de julio de 2016, Magistrado ponente Germán Bula Escobar (E), radicación interna 2278.
- Vacaciones colectivas del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA: Aunado a la expuesto anteriormente, sobre las suspensiones en algunos de los proyectos que adelanta CONSTRUIRE SAS en diferentes zonas del país, es importante resaltar que el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con quien la empresa se viene apoyando para la ejecución del contrato como prestador de servicio de empleo según resolución N° 1-02614 de 2024 iniciara el disfrute de vacaciones colectivas a partir del 20 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025; lo cual impediría el apoyo por parte de las regionales del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA de las jornadas de socialización y registro de los candidatos validados en la plataforma SIPE para la posterior colocación laboral. Lo cual, a la larga representa una demora en los procesos a adelantar por parte de CONSTRUIRE en el marco del proyecto EMPLEATE PARA EL CAMBIO 2024.

- Tiempo en validación de elegibles por parte de prosperidad social en PILA: De igual forma, es importante tener en cuenta, el tiempo requerido por parte de prosperidad social para la validación de los elegibles que son preinscritos por CONSTRUIRE en la plataforma SIPE y que al momento de remitirse son validados en PILA por parte del ministerio de salud, el cual tiene unos tiempos definidos, que no son controlados por parte de prosperidad social, ni nosotros como operadores del proyecto. Lo cual demora los procesos de preinscripción, identificación de brechas a través de la aplicación del instrumento validado para tal fin y la posterior entrega de beneficios y colocaciones, dado que el proceso de validación está tardando más de 7 días calendario.
- Situaciones de orden público en los departamentos a intervenir en el marco del proyecto: Igualmente, es importante subrayar las situaciones de orden público que se vienen presentando en algunos de los departamentos en donde se está llevando a cabo la ejecución del proyecto EMPLEATE PARA EL CAMBIO por parte de CONSTRUIRE, dado que estas situaciones han impedido el normal desarrollo de actividades como convocatorias y socializaciones. Por ello en archivo adjunto, incluimos algunas noticias de los hechos recientes, que también han influido en la programación y ejecución de estas en el departamento de Arauca puntualmente.

5. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



AURA CAROLINA PULIDO MATEUS
C.C. No. 52.881.852
Supervisor